

Enlace a Legislación Relacionada

(APROBAR LA CREACIÓN, AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO)

CERTIFICACIÓN, aprobada el 17 de agosto de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 155 del 24 de agosto de 2023

CERTIFICACIÓN:

El infrascrito Secretario del Consejo Nacional de Universidades, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 77, del 20 de abril de 1990 y sus reformas consolidadas en la Ley No. 1092, Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Educación, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 72, del 21 de abril del año 2022, CERTIFICA **Acuerdo No. 155-2023** emitido por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión Ordinaria No. 23-2023 del 17 de agosto del año 2023, el que integra y literalmente dice: El Consejo Nacional de Universidades (CNU), en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y sus reformas consolidadas en texto de la Ley No. 1092, Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Educación, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 72 del 21 de abril de 2022, como Rector del Subsistema de Educación Superior nicaragüense, considera que: 1. El Consejo Nacional de Universidades (CNU) mediante Acuerdo No. 154-2023 emitido en Sesión Ordinaria No. 23-2023 del jueves 17 de agosto de 2023, aprobó la creación, autorización y funcionamiento de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro, con el lema ¡Revolucionando la conciencia llegamos a la libertad! **POR TANTO:** De conformidad a las consideraciones expresadas y con fundamento en el artículo 58, numeral 4 de la Ley No. 1114, Ley de Reforma a la Ley No. 582, Ley General de Educación y de Reforma y Adición a la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior. **ACUERDA:** 1. Nombrar al Máster ALEJANDRO ENRIQUE GENET CRUZ, mayor de edad, casado, del domicilio de la ciudad de Managua, reconocido con documento de identidad nicaragüense número 001- 130959-0081W como Rector de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro ¡Revolucionando la conciencia llegamos a la libertad! 2. Nombrar a la Doctora LUZ MARINA ORTIS NARVAEZ, mayor de edad, casada, del domicilio de la ciudad de Managua, reconocida con documento de identidad nicaragüense número 048-281288-0000V como Vicerrectora General de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro ¡Revolucionando la conciencia llegamos a la libertad! 3. Nombrar al Máster MOISES IGNACIO PALACIOS, mayor de edad, en unión de hecho estable, del domicilio de la ciudad de Managua, reconocido con documento de identidad nicaragüense número 001-240492-0004A como Secretario General de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro ¡Revolucionando la conciencia llegamos a la

libertad! 4. Póngase en posesión de sus cargos a los funcionarios antes mencionados de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro ¡Revolucionando la conciencia llegamos a la libertad! durante un periodo de cuatro años, el que inicia el 18 de agosto de 2023 y finaliza el 17 de agosto del 2027 para gozar de las prerrogativas y atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua y las leyes de la materia. 5. El presente acuerdo surte efecto a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de Camoapa, Boaco, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Ilegible Secretario.

Extiendo la presente a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.
(f) Roberto Enrique Flores Díaz, Secretario Consejo Nacional de Universidades.